

ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PRORROGA No. 01
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 No.
100.18.1.01-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ / RAFAEL VARGAS CORREDOR

NATURALEZA JURÍDICA	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA NO. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 NO 100.18.1.01-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE COOPERACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 NO 100.18.1.01-2025
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ -BOYACÁ , CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ES ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO,ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012"
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000,00) M/CTE.
VALOR PRESENTE ADICIONAL No.1	SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.151.414,00) M/CTE
VALOR TOTAL	SETENTA Y ÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$71.151.414,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
CDP INICIAL	2025000002 DE FECHA OCHO (08) DE ENERO DE 2025
CDP ADICIONAL No 1:	2025000561 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de Alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos de esta adición en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ** con NIT 800023383-7, representado legalmente por el Teniente **RAFAEL VARGAS CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.325.090 expedida en Ramiriquí, obrando en calidad de Comandante del mismo, de acuerdo a la Resolución N° 113 de 29 de septiembre 2014 emanada de la Gobernación de Boyacá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA No. 1** al Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025 de fecha

catorce (14) de enero 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El Municipio, celebró Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025 de fecha catorce (14) de enero 2025 con CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ / RAFAEL VARGAS CORREDOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.325.090 expedida en Ramiriquí, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ -BOYACÁ , CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ES ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO,ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012"

2. Que de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025, el plazo de ejecución es de **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025** contados a partir del acta de inicio.

3) Que el convenio se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que la supervisión del convenio que adelanta la secretaría de planeación y obras públicas radica oficio, en el que justifica la necesidad de adicionar en valor la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.151.414,00) M/CTE y, prorrogar el convenio en mención hasta en TREINTA (30) DIAS, lo anterior con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades inicialmente pactadas. 5) Que el alcalde de Boyacá mediante oficio de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2025, avala Adicionar en valor y Prorrogar en tiempo, el Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025, para que se realice el trámite contractual correspondiente. 6) Que la presente adición al Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025, sigue las disposiciones del artículo 13 y 40 de la ley 80 de 1993, así como el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que manifiesta; "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. "La respectiva adición cumple con lo determinado en la norma trascrita. 7) Que la alcaldía, cuenta con recursos para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional. 8) En concordancia con lo anterior las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad acuerdan suscribir el presente adicional 01 y prorroga, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **ADICIONAR** la CLÁUSULA CUARTA. – Valor del contrato y forma de pago: Adicionar al presente convenio el valor de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.151.414,00) M/CTE. PARÁGRAFO: En todo caso el valor del presente convenio, incluida la adición, para los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de SETENTA Y ÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$71.151.414,00) M/CTE, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. SEGUNDA: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del presente convenio en: TREINTA Y UN (31) DIAS. PARÁGRAFO: En todo caso el plazo del presente convenio, incluida la adición, para los efectos legales, será en total de HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2025. **CLÁUSULA TERCERA-** El pago del valor de la presente adición se realizará a la suscripción del Acta de Recibo Final, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del convenio, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	CONTRATO	PÁGINA	3 de 3

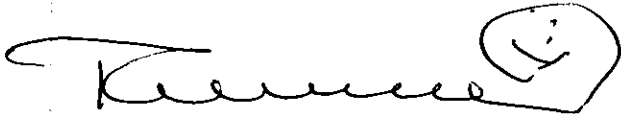
al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que reposa en la secretaria de planeación y obras públicas. **PARÁGRAFO II:** El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago. **CLÁUSULA CUARTA:** SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: los recursos adicionados mediante el presente adicional se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000561 del 28 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos del presente Contrato Adicional y de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 16 – Garantía y Mecanismos de cobertura del riesgo del Convenio de cooperación régimen especial de la LEY 1575 DE 2012 No 100.18.1.01-2025. **CLÁUSULA SEXTA** Las demás clausulas pactadas inicialmente continúan vigentes y sin modificación alguna. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Nombre de la Entidad Estatal

MUNICIPIO DE BOYACÁ

Nombre del Contratista


RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal
NIT: 800023383-7 Municipio de Boyacá


CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
NIT 900.778.865-8
C.C. No. 72.325.090 expedida en
Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaría Planeación y Obras

Ubicación: Carpeta del proceso contractual

Proyecto: Adriana Sanabria González – Asesora externa contratación.

Revisó: Elvia maria rojas Garcia - secretaria de Planeación y Obras Pública

Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo - alcalde Municipal.